Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	HECTOR MANUEL
Apellidos	CASTELLANOS MANTILLA
Fecha de Nacimiento	16/06/1992 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1098723581
Dirección	Carrera 23 No 34-17
Código postal	057
Estrato	4
Ubicación	Bucaramanga
País	COLOMBIA
Correo electrónico	hctrcastellanos@gmail.com
Teléfono	6956619
Celular	3209627717

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	Bucaramanga
SMS para recuperar la contraseña	3209627717

Editar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CASTELLANOS	MANTILLA	HECTOR MANUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1098723581 | *GENERO*: F () M (X) NB () | *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () | *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1098723581 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 06 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 23 N 34 17 Apartamento 202 Centro

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 6956619 EMAIL hctrcastellanos@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	08	2020	280980
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2016	280980

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133282346	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALLE 37 9 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3209627717	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6338469	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52 Fase 2						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE TONA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* TONA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CALLE 7 - 3 11						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALMAS DEL SOCORRO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3283476223	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	12	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO EXTERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 7 - 5 34						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERRANO FIGUEROA Y RUEDA JURIDICOS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6451045	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO					*DIRECCIÓN* CALLE 36 N 15 32 Oficina 706						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6527000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUDICANTE	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N 36 20 Piso 2						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento HECTOR M. CASTELLANOS.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

joseph rodriguez

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-09-29 15:15

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HECTOR	MANUEL	CASTELLANOS	MANTILLA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1098723581

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CAMARA DE REPRESENTANTES

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 10 N 7 50 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.600.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.300.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$100.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$116.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$9.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$53.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$7.700.000,00
CREDITO VEHICULO	$30.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ALTERIUS ESTUDIO JURIDICO S.A.S.	SOCIEDAD	SI	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [X] No []

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Madre adoptiva	LUISA JUDITH CASTELLANOS MANTILLA	CEDULA DE CIUDADANIA	63306033	Mi madre trabaja en joyería, por lo que eventuales decisiones sobre dicho sector pueden verse afectadas

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [X] No []

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

Entidad u organización	Cargo o calidad de miembro	Descripción del potencial conflicto de interés
ALTERIUS ESTUDIO JURIDICO S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL	Representante legal de la sociedad, por lo que decisiones relacionadas con sociedades puede verse afectada

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

HECTOR M. CASTELLANOS.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	29 de septiembre de 2025
Firma:	HECTOR M. CASTELLANOS.
Nombres y apellidos completos:	Hector Manuel Castellanos Mantilla
Clase y número de documento de identificación:	C.C. 1.098.723.581 de Bucaramanga

DANE 368001002837

Inscripción 281

Jornada MAÑANA

COLEGIO COOPERATIVO COMFENALCO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Acta de Grado

En la ciudad de Bucaramanga, a los 27 días del mes de Noviembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO COOPERATIVO COMFENALCO**, Institución aprobada según Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento oficial No.15431 del 03 de Octubre de 2000, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento para los ciclos PRIMARIA Y SECUNDARIA: niveles PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA .

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO
CON FORMACIÓN EMPRESARIAL

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA
T.I. 920616-28705 DE BUCARAMANGA

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 06 de fecha 27 de Noviembre de 2009. Esta acta consta de ochenta y cinco (85) alumnos graduados, comienza con el nombre de ABREO JAIMES ADRIANA MARÍA y termina con el nombre VILLAMIZAR HERNÁNDEZ LESLIE LIZETH.

El suscrito NOTARIO SEXTO DE BUCARAMANGA, hace constar que la presente copia Fotostática es igual a un documento Original que he tenido a la vista.

07 DIC 2009

En constancia se firma en Bucaramanga, a los 27 días del mes de Noviembre de 2009.

Rectora: MARTHA SEPÚLVEDA HOYOS , Secretaria Académica: MARTHA C. BARRIOS PIMENTEL

Colegio Cooperativo Comfenalco Bucaramanga RECTORIA

MARTHA SEPÚLVEDA HOYOS
Rectora

Colegio Cooperativo Comfenalco Bucaramanga SECRETARIA

MARTHA C. BARRIOS PIMENTEL
Secretaria Academica
C.C. No. 63.270.545 DE BUCARAMANGA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Héctor Manuel Castellanos Mantilla

C.C. 1.098.723.581 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 13 días del mes de octubre de 2016

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 638.5.2016

Folio 45 Libro 9

Scanned by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General y teniendo en cuenta que

Héctor Manuel Castellanos Mantilla

terminó sus estudios en el Programa de

Derecho

y cumplió con los requisitos exigidos, le otorga el Diploma Honorífico

Cum Laude

En constancia se firma y sella este diploma en Bucaramanga, a los 17 días del mes de octubre de 2016

El Rector Seccional

El Secretario General

El Decano de Facultad

Scanned by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Hector Manuel Castellanos Mantilla

C.C. 1.098.723.581 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 14 días del mes de Agosto de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario General

El Decano de Facultad

Registro Interno No. 693.44.2020

Folio 20 Libro 15

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

FOCO
FORMACIÓN COMPETITIVA

CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de funcionamiento Resolución No. 02284 del 21 de marzo de 2001 Gobernación de Santander
Registro de programa Resolución No. 961 del 22 de marzo de 2017 Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Certifica que:

HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA
CC: 1098723581

Asistió en el **TALLER SECOP II LA NUEVA PLATAFORMA DE CONTRATACION ESTATAL**
Con una intensidad total de 12 horas.

Sergio Adolfo Velásquez Bastidas
Vicepresidente Servicios Empresariales
Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Camilo Higuita Gómez
Director de Formación Competitiva
Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Dado en Bucaramanga, a los 03 días del mes de Julio del 2019.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el señor **HÉCTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.723.581, laboró en esta entidad con un contrato a término fijo desde el 11 de Junio de 2015 hasta el 10 de Junio de 2016, desempeñando el cargo de **JUDICANTE** en la Vicepresidencia de Registro y Redes Empresariales.

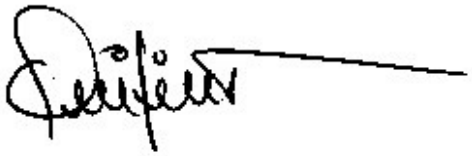
Durante su permanencia, desempeño las siguientes funciones con una dedicación de 42 horas y media semanales, en un horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m:

- Recibir los documentos correspondientes a los lotes de todas las oficinas seccionales, verificando que se encuentren completos y con sus respectivos soportes.
- Realizar la revisión de los documentos físicos y sus imágenes digitalizadas para asegurar que de estas se puedan obtener imágenes idénticas en forma, presentación, tamaño, características y demás atributos.
- Controlar, identificar y comparar la entrada con la salida en términos de volumen del acervo jurídico documental procesado, con base en el reporte de gestión de documentos de registro.
- Elaborar el acta de finalización de documentos para cada lote, con el inventario final correspondiente.
- Verificar que todos los documentos de los lotes cumplan con todas las etapas descritas en el protocolo de digitalización de los registros públicos, desde su recepción hasta su disposición final.
- Dar soporte al oficial de gestión documental en todas las actividades que por su rol así lo requieran.

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Generar una cultura de acceso a los expedientes públicos de acuerdo a la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Propender por el ambiente de colaboración y compromiso, entendiendo las tareas de la entidad como de responsabilidad común, mejorando el desempeño laboral de acuerdo a las capacitaciones que ofrece la entidad y responder por el mejoramiento permanente de las competencias laborales.
- El judicante tiene la responsabilidad de participar y contribuir al cumplimiento del Programa Integral de gestión de datos personales, así como dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica, procedimentales y organizativas establecidas por la CCB sobre los datos de los cuales haga tratamiento.
- Mantener su puesto de trabajo al día con las labores estipuladas, evitando así retrasos en las labores, reportes e indicadores a cargo.
- El judicante tiene la responsabilidad de participar y contribuir al cumplimiento de los propósitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
- Aportar sugerencias para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos, manuales y controles del Sistema de Gestión de Calidad.
- Responder por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del cargo
- Velar por la adecuada conservación y preservación de los documentos a su cargo en el archivo de gestión, aplicando los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2020.



OLGA LUCIA VANEGAS CALDERÓN
Directora Talento Humano.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.865.849, obrando como Gerente de la sociedad **SERRANO FIGUEROA Y RUEDA JURIDICOS S.A.S** identificada con Nit. 900.337.137-7

CERTIFICO QUE:

HÉCTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.723.581 expedida en Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 280.980 del C.S.J., mediante contrato de trabajo en la sociedad que represento, desempeñándose en los cargos de: 1) **ASISTENTE JURÍDICO**, desde el primero (1°) de agosto de 2016 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2017, y 2) en el cargo de **ABOGADO**, desde el primero (1°) de febrero de 2017 hasta el tres (3) de diciembre de 2020. El contrato de trabajo terminó por renuncia del trabajador.

Total tiempo laborado: cuatro (4) años y cuatro (4) meses.

Certifico que HÉCTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA es una persona respetuosa, diligente, y responsable en el cumplimiento de sus labores. Las funciones desempeñadas por él fueron las siguientes:

EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

1. Gestión en la cobranza y recaudo de cartera.
2. Estudios de viabilidad para el otorgamiento de créditos.
3. Inicio, trámite y finalización de procesos ejecutivos.
4. Reclamación ante las compañías aseguradoras con el fin de obtener las indemnizaciones por ocurrencia de siniestro en seguros de daños y de responsabilidad.
5. Inicio y trámite de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual.
6. Apoyo a la gestión de defensa de los intereses de personas demandadas en procesos de responsabilidad civil extracontractual derivada de accidentes de tránsito (elaboración de contestaciones de demanda, llamamientos en garantía, contestación de llamamientos en garantía, recursos de apelación).
7. Inicio, trámite y culminación de audiencia de conciliación ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Procuraduría General de la Nación Regional Santander y Personería Municipal de Bucaramanga.
8. Elaboración de contratos de prestación de servicios, de prenda, de hipoteca, de transacción, de arrendamiento de bien inmueble comercial y de cesión.
9. Prestación de asistencias jurídicas en sitio y orientaciones telefónicas derivadas de accidentes de tránsito.
10. Presentación de informes en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades para el cargue de la información financiera en formato XBRL, al interior de procesos de insolvencia empresarial.

Escaneado con CamScanner

EN DERECHO PENAL

1. Solicitud, sustentación, interposición de recursos de reposición y apelación en audiencias preliminares de entregas provisionales y definitivas de vehículos inmovilizados como consecuencia de accidentes de tránsito.
2. Defensa de personas vinculadas en procesos penales por la presunta comisión de los punibles tipificados como lesiones personales culposas y homicidio culposo. Dicha defensa se centró en el acompañamiento a las audiencias de conciliación, traslado de escrito de acusación, imputación, acusación, concentrada, preparatoria, juicio oral y fallo, así como la interposición y sustentación del recurso de apelación en los casos de fallo con condena.
3. Sustentación y asistencia a las audiencias de solicitud de preclusión de la acción penal.

EN DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Defensa de personas vinculadas como presuntos responsables fiscales y terceros - aseguradoras llamadas en garantía- al interior de procesos de responsabilidad fiscal, ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga y la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental de Santander. Dicha gestión comprendió la elaboración de descargos, solicitudes probatorias, alegatos de conclusión e interposición de los recursos procedentes en caso de fallos con responsabilidad fiscal.
2. Defensa de aseguradoras vinculadas en procesos administrativos sancionatorios adelantados por entidades estatales contratantes con el fin de perseguir la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, de caducidad y declaratoria de siniestro de las pólizas de seguro que amparaban el cumplimiento del contrato estatal.

Certificamos que el último salario devengado por el trabajador fue de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000).

Datos del Empleador: Calle 36 No 15-32, Oficinas 706-707, del Edificio Colseguros de Bucaramanga. Números de teléfono: 6421045 y 6701446. Correo electrónico: gerencia@sfrlegal.com

Se expide por solicitud del interesado a dos (2) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA
C.C. 32.865.849
Gerente
SERRANO FIGUEROA Y RUEDA JURIDICOS S.A.S.

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

CERTIFICA

Que el señor, **HECTOR MANUEL CASTELLANO MANTILLA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.723.581 expedida en Bucaramanga– Santander, presto sus servicios en el municipio de Palmas del Socorro, conforme al siguiente objeto contractual:

Contrato de Prestación de Servicios profesionales cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ASESORÍA Y REVISIÓN JURÍDICA EXTERNA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PUBLICO Y CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER**; durante el periodo comprendido entre el 02 de diciembre de 2020 al 30 de diciembre del 2020; realizando las siguientes actividades:

1. Orientar y prestar asesoria juridica a los procesos Pre-Contractuales, Contractuales y post-contractuales que desarrolle la Entidad Territorial de conformidad con la normatividad, la Ley vigente y demás Decretos Reglamentarios.
2. Asesorar activamente en los procesos disciplinarios en los cuales se encuentren los funcionaros del municipio y en general asesorar en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso disciplinario conforme a la Ley.
3. Dar contestación a los derechos de petición.
4. Visar a manuscrito los documentos que hayan sido objeto de su revisión y/o modificaciones, con su visto bueno para ser aprobados como prueba de lo mismo y dejar constancia de ello en el expediente fisico. Lo cual dará fe de su cumplimiento.
5. Actuar con la debida diligencia y eficiencia, asesorando y colaborando de manera permanente con la Administración de justicia, de forma escrita o verbal, en los diferentes asuntos juridicos, administrativos y contractuales que sean requeridos por la Entidad.
6. Asesorar en la contestación de las demandas judiciales que se adelantan ante la jurisdicción contencioso administrativa y jurisdicción ordinaria en contra del MUNICIPIO de PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER.
7. Conceptuar y orientar de manera especifica, a través de conceptos juridicos escritos en medio fisico o electrónico, dando instrucciones juridicas sobre los diferentes procedimientos

que le sean consultados.

8. Absolver las consultas y revisiones que sean formuladas por escrito, las cuales responderá en un término de cinco días hábiles siguientes a la entrega de las mismas, o uno mayor si el asunto lo requiere.
9. Orientar la elaboración del proceso contractual y actos administrativos propios del ejercicio de la función pública.
10. Responder las acciones de tutela, incidentes de desacato en que se instauren en las acciones constitucionales en las que haga parte el MUNICIPIO de PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER.
11. Asistir y Asesorar a los funcionarios de la Administración Municipal, en las diferentes actuaciones Municipales de acuerdo a las instrucciones dadas por el Despacho del Alcalde Municipal.
12. Elaboración de documentos de la entidad, que requieran ser proyectados desde el punto jurídico, así como la revisión de los documentos que se requieren para el desarrollo de la Administración Pública y en los procesos Administrativos.
13. Prestar asesoría y acompañamiento jurídico en los procesos de apelación de los fallos dictados por la inspección Municipal.
14. Brindar capacitación a los empleados del MUNICIPIO en temas que sea puestos a su consideración a fin de fortalecer institucionalmente a la entidad.
15. Coordinar junto con el supervisor del contrato la metodología, forma y tiempos para la ejecución de la prestación del servicio.
16. Las demás actividades relacionadas con el objeto que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

La presente certificación es expedida en el Municipio de Palmas de Socorro (Santander), a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022). Lo anterior a solicitud del interesado.

SILVIA LUZ PINTO BARRERA
Secretaria general y Gobierno

Tona, 18 de Julio de 2022

CMT - Oficio No 066- 2022

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TONA – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el señor HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.723.581 expedida en Bucaramanga, presto los servicios de apoyo a la gestión a esta entidad, tal y como lo relaciona en los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO No.001-2021**

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TONA

1. Brindar apoyo en los procesos contractuales que adelante el Concejo Municipal de Tona
2. Proyectar jurídicamente los diferentes actos administrativos que surjan dentro de los procesos y/o modalidades de selección de contratistas.
3. Proyectar informes y requerimientos de los entes de control realizados al Concejo Municipal de Tona.
4. Dar respuesta a derecho de petición y acciones constitucionales instauradas en contra del Concejo Municipal de Tona.
5. Acompañamiento a los debates de los proyectos de acuerdo presentados a consideración del Concejo Municipal de Tona.

Escaneado con CamScanner

6. Apoyo en la proyección y revisión de actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal de Tona en el ejercicio de las funciones legales y constitucionales de la entidad.
7. Apoyar la revisión de Proyectos de Acuerdo que sean asignados por el Presidente de la Corporación
8. Interpretación de los textos legales y la jurisprudencia necesaria para fundamentar las decisiones del Concejo Municipal de Tona.
9. Apoyar y asesorar jurídicamente a los honorables concejales y comisiones del Concejo Municipal de Tona.
10. Proyectar el acuerdo municipal por el cual se realice la modificación del reglamento interno del Concejo Municipal de Tona.
11. Capacitaciones a los integrantes del Concejo y a sus funcionarios en asuntos relativos a sus funciones.

Plazo total del contrato: UN MES (01) Y VEINTIDOS (22) DIAS.
Periodo de Ejecución: 28/10/2021 a 20/12/2021
Valor Total del Contrato: SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.628.964).

La anterior certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022)

Sin otro particular,

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA TONA SANTANDER

GENY ROCIO VILLAMIZAR VALBUENA
Secretaria General

c.c. correspondencia enviada

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NIT.804.003.778-1

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el señor, HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA identificado con cédula de ciudadanía número. 1.098.723.581 expedida en, Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta entidad, tal y como lo relaciona en los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO N° 125 UA DE 2021**

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES".

Obligaciones específicas:

1. Asesorar, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad.

2. Buscar y compilar las normas legales que el Concejal (a) requiera para estudiar Proyectos de Acuerdo, elaborar ponencias, informes y/o conceptos particulares.

3. Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.

4. Dar conceptos en temas específicos acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga.

5. Brindar apoyo permanente al Concejal en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.

6. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.

7. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.

8. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).

Plazo total del contrato: CINCO (5) MESES Y DOCE (12) DÍAS.

Periodo de ejecución: 19/07/2021 AL 30/12/2021

Valor total del contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

- **CONTRATO N° 036 UA DE 2022**

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES".

Obligaciones específicas:

1. Asesorar y estudiar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal(a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad.

2 Asesorar Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de Acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del Concejal dentro de la corporación.

3. Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.

4. Dar conceptos en temas específicos acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga.

5. Asesorar al Concejal (a) en la recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.

6. Elaborar los estudios socioeconómicos y de gestión que requiera el concejal en relación con el ejercicio de la función pública de la Administración Central e Institutos Descentralizados.

7. Apoyar al Concejal (a) de manera permanente en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.

8. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en Pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal.

9. Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración central e institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las comisiones Permanentes y/o sesiones plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.

10. Colaborar a la comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés.

11. Participar en las actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.

12. Y las demás actividades que señale el Honorable Concejal (a).

Plazo total del contrato: CINCO (5) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS.

Periodo de ejecución: 14/01/2022 AL 30/06/2022

Valor total del contrato: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($13.800.000) M/CTE

Contrato que reposa en los archivos de la Oficina Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la plataforma Secop II.
Se expide la presente certificación el día Ocho (8) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula estampilla pro Hospital, por valor de tres mil seiscientos treinta pesos m/cte. ($3.630).

JESSICA NATALIA SERRANO TARAZONA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
Proyectó. MICHEL JACZON SILVA VILLAMIZAR -CPS OAJ-CMB

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N°**	**184-2022**	**VIGENCIA**	**2022**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**			
NIT:	**804.003.778-1**			
CONTRATISTA:	**HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**			
IDENTIFICACIÓN:	**C.C 1.098.723.581 DE BUCARAMANGA**			
RAZÓN SOCIAL:	**N/A**			
NIT:	**N/A**			

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No **91.493.207** expedida en Bucaramanga (S/der), quien obra en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, con **NIT. 804.003.778-1** en su calidad de Presidente de conformidad con la Ley 136 de 1994, Acta No.181 de diciembre 06 de 2021, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, en adelante **LA ENTIDAD – CONCEJO MUNICIPAL** por una parte y por la otra **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.098.723.581 DE BUCARAMANGA** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección cuarta " Contratación Directa" del Decreto 1082 de 2015 hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: a) Que existe carta de presentación e idoneidad, en la cual el Honorable Concejal **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES** presenta a **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, quien ostenta el perfil como **PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL.** b) Que la Secretaria General de la entidad certificó que no existe Personal de Planta para cumplir la actividad objeto de este contrato, c) Que con fundamento en lo anterior, la oficina Asesora Jurídica elaboró para la Presidencia del Concejo los respectivos estudios previos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal d de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se solicitó y se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 257 del 13 de agosto del año 2022. **Rubro 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES** Vigencia Fiscal año 2022 y que la contratación para tal fin, se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, según consta en certificado expedido por la Tesorería del Concejo de Bucaramanga d) Que la Oficina Asesora Jurídica en Conjunto con la presidencia evaluaron la hoja de vida de **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, verificando los requisitos para celebrar el presente contrato y desarrollar el objeto contractual reuniendo los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 de la Subsección cuarta "Contratación Directa" del Decreto 1082 de 2015 ajustándose a los requerimientos exigidos por la entidad para tal fin. e) Que de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Subsección cuarta del decreto 1082 de 2015, los Contratos De Prestación De Servicios Profesionales y de Apoyo A La Gestión no requieren de acto administrativo de justificación de la contratación directa, f) Que se ha cumplido con los requisitos de orden técnico, administrativo y presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES".**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda la vigencia fiscal 2022.
3) Obligaciones del contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, en consecuencia, deberán: **1.** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **6.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. **7.** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) **8.** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

	9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. **10.** Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. **11.** Cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que le correspondan de acuerdo con las actividades derivadas del contrato. **12.** El Contratista se compromete a presentar los informes escritos que le solicite el supervisor del contrato, no obstante, deberá presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Para el cumplimiento del objeto a contratar se requiere el desarrollo de las siguientes actividades, estipuladas en la resolución 106 de 28 de junio de 2022 "Por medio de la cual se reglamentan las Unidades de Apoyo Normativo del Concejo Municipal de Bucaramanga" expedida por el Señor Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2022: **1.** Brindar asesoría especializada, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad. **2.** Asesorar al Concejal (a) en la elaboración de estudios socioeconómicos, presupuestales y de gestión especializada, recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación **3.** Realizar análisis de Acuerdos Municipales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima. **4.** Dar conceptos especializados acorde a su perfil para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga. **5.** Apoyar al Concejal (a) de manera permanente en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias. **6.** Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el concejal. **7.** Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político. **8.** Colaborar a la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, cabildos abiertos o temas de interés. **9.** Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).
4) Obligaciones de la entidad	**1.** Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. **3.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. **4.** Pagar en forma oportuna de conformidad a la cláusula cuarta del presente contrato, conforme a la disponibilidad del cupo PAC.

5) Valor:	**DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000)**
6) Forma de pago:	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Cinco (05) pagos así: **A)** un primer pago por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.966.668)** correspondiente a los primeros quince (15) días y **B)** cuatro pagos subsiguientes por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.933.333)**, cada uno, de conformidad con los requisitos establecidos para tal fin. Las solicitudes de pago con soportes de la cuenta deberán radicarse en la oficina jurídica el día 30 de cada mes, previa presentación de las respectivas actas de ejecución parciales y cuando se requiera acta de terminación y liquidación, informes de supervisión de actividades del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias de la ejecución relacionada en dichos informes, soportes o planillas pagadas de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga, estampilla de certificaciones a favor del Concejo de Bucaramanga y en la que el contratista sea el contribuyente, Todos los documentos deberán entregarse en medio físico, debidamente firmados para tal efecto y las evidencias allegarse en medio magnético.
7) Garantía:	EL CONTRATISTA, no prestará garantías que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, de conformidad el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007,en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección cuarta Contratación Directa del Decreto 1082 de 2015 que señala la no obligación de la exigencia de garantías de conformidad con la naturaleza del contrato y la forma de pago, por cuanto son prestaciones de servicios periódicas, cuyo pago está supeditado al cumplimiento previo de todas y cada una de las obligaciones con los respectivos soportes, certificado de cumplimiento de las obligaciones y visto bueno el supervisor del contrato.
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia PARAGRAFO: CADUCIDAD Y EFECTOS: El Concejo Municipal de Bucaramanga previo requerimiento por escrito al contratista y garantizando el debido proceso declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, igualmente la declarara cuando el contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 80 de 1993,mediante Resolución motivada por la Presidencia.
9) Causales de Terminación:	De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, el presente contrato de prestación de servicios, podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el Concejo Municipal de Bucaramanga, o por mutuo acuerdo, con sujeción a las disposiciones legales antes citadas y todas aquellas pertinentes, las cuales se consideran incorporadas a este contrato. **PARAGRAFO:** El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
10) Multas:	LA ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a LA ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato, por el incumplimiento, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, y se hará efectivo garantizando el debido proceso de qué trata la ley.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
13) Supervisión	El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, realizará la supervisión del contrato, no obstante, corresponderá a cada Concejal(a) apoyar la supervisión y expedir las correspondientes certificaciones de cumplimiento de las obligaciones asignadas al contratista, con sus respectivos soportes y/o evidencias de las actividades detalladas en los informes de ejecución del contrato según lo estipulado en la resolución 106 de 28 de junio de 2022 expedida por la presidencia de la corporación. En caso de cambio en el cargo, la supervisión la ejercerá quien ostente como titular o encargado el respectivo cargo.

	Cuando sea necesario designar un nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el ordenador del gasto, quien le comunicará mediante memorando al designado y le hará entrega del contrato con todos sus soportes.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Así mismo el CONTRATISTA declara que todos los documentos presentados para la celebración del presente contrato son veraces y reales sin alteración alguna
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Concejo de Bucaramanga, en la Carrera11 N° 34-52-20, Sótano de la alcaldía de Bucaramanga o al correo electrónico juridica@concejodebucaramanga.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: hectorcas92@hotmail.com
Proyectó: Andrés Felipe Monsalve C-Abogado Contratista OAJ-CMB.	
Revisó: Carlos Mario Santander Rojas-Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó: Carlos Andrés Barajas Herreño-Presidente	

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR-FT-26	Serie: Página 1 de 4

CONTRATISTA			SUPERVISOR O INTERVENTOR
HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA			CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
CEDULA O NIT			1.098.723.581 de Bucaramanga
DEPENDENCIA GESTORA			ORDENADOR DEL GASTO
OFICINA JURIDICA			CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Número del Contrato	CPS-184	Fecha	16 DE AGOSTO DE 2022
Objeto Contractual		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	
Registro Presupuestal		Número	410
		Fecha	16 DE AGOSTO DE 2022
Registro Presupuestal (adicional)		Número	N/A
		Fecha	N/A
Disponibilidad Presupuestal		Número	257
		Fecha	13 DE AGOSTO DE 2022
Disponibilidad Presupuestal (adicional)		Número	N/A
		Fecha	N/A
Póliza		Número	N/A
		Fecha	N/A
Valor Total		Letras	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE
		Número	$17.700.000
Termino de Duración Inicial		CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
Termino de Duración Adicional		N/A	
Fecha de Inicio		16 DE AGOSTO DE 2022	
Fecha de Terminación Inicial		30 DE DICIEMBRE DE 2022	
Fecha de Terminación Adicional		N/A	

RELACION PAGOS PARAFISCALES

REVISADO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sotano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
30 DIC 2022

APORTES A SALUD: **NUEVA EPS**

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	IBC	VALOR COTIZACION
AGOSTO	01/09/2022	9439609695	$2.018.947	$252.400
SEPTIEMBRE	30/09/2022	9440818139	$1.574.000	$196.800
OCTUBRE	28/10/2022	9442020760	$3.600.000	$450.000
NOVIEMBRE	24/11/2022	9442949985	$4.000.000	$500.000
DICIEMBRE	14/12/2022	9444220755	$1.600.000	$200.000

APORTES A PENSION: **PORVENIR**

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	IBC	VALOR COTIZACION
AGOSTO	01/09/2022	9439609695	$2.018.947	$323.100
SEPTIEMBRE	30/09/2022	9440818139	$1.574.000	$251.900
OCTUBRE	28/10/2022	9442020760	$3.600.000	$576.000
NOVIEMBRE	24/11/2022	9442949985	$4.000.000	$680.000
DICIEMBRE	14/12/2022	9444220755	$1.600.000	$256.000

APORTES A ARL: **POSITIVA**

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	IBC	VALOR COTIZACION
AGOSTO	01/09/2022	9439609695	$2.018.947	$10.600
SEPTIEMBRE	30/09/2022	9440818139	$1.574.000	$8.300
OCTUBRE	28/10/2022	9442020760	$3.600.000	$18.800
NOVIEMBRE	24/11/2022	9442949985	$4.000.000	$20.900
DICIEMBRE	14/12/2022	9444220755	$1.600.000	$8.400

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
DESARROLLO DEL CONTRATO	Valor del contrato	$17.700.000	$0
	Anticipo		

RECIBIDO POR

Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga

30 DIC 2022

REVISADO POR

Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

	Valor Pagos Realizados		$ 13.766.667
	Saldo a Favor del Contratista		$ 3.933.333
	Sumas Iguales	$17.700.000	$17.700.000

En Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, el señor **CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**, Presidente del Concejo, quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Bucaramanga, con Nit. No. 804.003.778-1, y **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.098.723.581 expedida en Bucaramanga (Santander) en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS-184 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que a los dieciséis (16) días del mes agosto de dos mil veintidós (2022), se suscribió entre el Concejo Municipal de Bucaramanga y **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.723.581 **expedida en Bucaramanga (Santander)**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-184 de 2022.

SEGUNDO: Que el plazo pactado de ejecución o duración total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-184 de 2022 fue de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, plazo que a la fecha se encuentra cumplido, por lo que es necesario suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación.

TERCERO: Conforme al Manual de Contratación de la Entidad, el Supervisor del Contrato arriba descrito, certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados por el contratista **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA** y recibidos por la entidad, tal como consta en los informes de ejecución del Contrato, Actas de Verificación e informes de apoyo a la supervisión.

CUARTO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-184 de 2022, una vez cancelado el saldo a favor del contratista. Igualmente, el Contratista durante el plazo de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes y conforme a los soportes de pago de Seguridad Social allegacos por el contratista, de los cuales se presume la veracidad y legalidad de los mismos.

RECIBIDO POR

Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga

30 DIC 2022

REVISADO POR

Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Presidente del Concejo

HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA
Contratista

Vo. Bo. CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor del Contrato

Proyectó.
Revisó.

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
30 DIC 2022

REVISADO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N°**	**61**	**VIGENCIA**	**2023**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**			
NIT:	**804.003.778-1**			
CONTRATISTA:	**HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**			
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. 1.098.723.581 DE BUCARAMANGA**			
RAZÓN SOCIAL:	**N/A**			
NIT:	**N/A**			

Entre los suscritos a saber **JAVIER AYALA MORENO**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No **91.266.836** expedida en Bucaramanga (S/der), quien obra en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, con **NIT. 804.003.778-1** en su calidad de Presidente de conformidad con la Ley 136 de 1994, Acta No.187 de diciembre 09 de 2023, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, en adelante **LA ENTIDAD – CONCEJO MUNICIPAL** por una parte y por la otra **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.098.723.581 DE BUCARAMANGA** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección cuarta " Contratación Directa" del Decreto 1082 de 2015 hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: a) Que existe carta de presentación e idoneidad, en la cual la Honorable Concejal **WILSON DANOVIS JAIMES** presenta a **HECTOR MANUEL CASTELLANOS** , quien ostenta el perfil como **PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL .** b) Que la Secretaria General de la entidad certificó que no existe Personal de Planta para cumplir la actividad objeto de este contrato, c) Que con fundamento en lo anterior, la oficina Asesora Jurídica elaboró para la Presidencia del Concejo los respectivos estudios previos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal d de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se solicitó y se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 76 de 13 de febrero del año 2023. **Rubro 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES** Vigencia Fiscal año 2023 y que la contratación para tal fin, se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, según consta en certificado expedido por la Tesorería del Concejo de Bucaramanga d) Que la Oficina Asesora Jurídica en Conjunto con la presidencia evaluaron la hoja de vida de **HECTOR MANUEL CASTELLANOS**, verificando los requisitos para celebrar el presente contrato y desarrollar el objeto contractual reuniendo los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 de la Subsección cuarta "Contratación Directa" del Decreto 1082 de 2015 ajustándose a los requerimientos exigidos por la entidad para tal fin. e) Que de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Subsección cuarta del decreto 1082 de 2015, los Contratos De Prestación De Servicios Profesionales y de Apoyo A La Gestión no requieren de acto administrativo de justificación de la contratación directa, f) Que se ha cumplido con los requisitos de orden técnico, administrativo y presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DE LA H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES".**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de **NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda la vigencia fiscal 2023.
3) Obligaciones del contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, en consecuencia, deberán: 1. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 7. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales)

	8. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. **9.** Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. **10.** Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. **11.** Cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que le correspondan de acuerdo con las actividades derivadas del contrato. **12.** El Contratista se compromete a presentar los informes escritos que le solicite el supervisor del contrato, no obstante, deberá presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Para el cumplimiento del objeto a contratar se requiere el desarrollo de las siguientes actividades, estipuladas en la resolución 003 del 05 de enero de 2023 "Por medio de la cual se reglamentan las Unidades de Apoyo Normativo del Concejo Municipal de Bucaramanga" expedida por el Señor Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2023: 1. Brindar asesoría especializada, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal(a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad. 2. Asesorar al Concejal(a) en la elaboración de estudios socioeconómicos, presupuestales y de gestión especializada, recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación. 3. Realizar el respectivo análisis de Acuerdos, Ordenanzas y normas nacionales requeridas por el Concejal (a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima. 4. Dar conceptos especializados acorde a su perfil profesional para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga. 5. Apoyar al Concejal(a) en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias. 6. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Concejal(a). 7. Asesorar en la elaboración de las proposiciones ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que se requieren por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político. 8. Cooperar con la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para la socialización de Proyectos de Acuerdo o temas de interés. 9. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a)
4) Obligaciones de la entidad	**1.** Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. **3.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. **4.** Pagar en forma oportuna de conformidad a la cláusula cuarta del presente contrato, conforme a la disponibilidad del cupo PAC.

5) Valor:	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTCE ($30.800.000) IVA INCLUIDO**
6) Forma de pago:	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Diez (10) pagos así: **A)** un primer pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MTCE ($1.723.079)** correspondiente a los primeros dieciséis (16) días y **B)** nueve pagos subsiguientes por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MTCE ($3.230.769)**. Cada uno, de conformidad con los requisitos establecidos para tal fin. Las solicitudes de pago con soportes de la cuenta deberán radicarse en la oficina jurídica el día 30 de cada mes, previa presentación de las respectivas actas de ejecución parciales y cuando se requiera acta de terminación y liquidación, informes de supervisión de actividades del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias de la ejecución relacionada en dichos informes, soportes o planillas pagadas de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga, estampilla de certificaciones a favor del Concejo de Bucaramanga y en la que el contratista sea el contribuyente, Todos los documentos deberán entregarse en medio físico, debidamente firmados para tal efecto y las evidencias allegarse en medio magnético.
7) Garantía:	EL CONTRATISTA, no prestará garantías que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, de conformidad el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007,en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de la subsección cuarta Contratación Directa del Decreto 1082 de 2015 que señala la no obligación de la exigencia de garantías de conformidad con la naturaleza del contrato y la forma de pago, por cuanto son prestaciones de servicios periódicas, cuyo pago está supeditado al cumplimiento previo de todas y cada una de las obligaciones con los respectivos soportes, certificado de cumplimiento de las obligaciones y visto bueno el supervisor del contrato.
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia PARAGRAFO: CADUCIDAD Y EFECTOS: El Concejo Municipal de Bucaramanga previo requerimiento por escrito al contratista y garantizando el debido proceso declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, igualmente la declarara cuando el contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 80 de 1993,mediante Resolución motivada por la Presidencia.
9) Causales de Terminación:	De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, el presente contrato de prestación de servicios, podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el Concejo Municipal de Bucaramanga, o por mutuo acuerdo, con sujeción a las disposiciones legales antes citadas y todas aquellas pertinentes, las cuales se consideran incorporadas a este contrato. **PARAGRAFO:** El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
10) Multas:	LA ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a LA ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato, por el incumplimiento, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, y se hará efectivo garantizando el debido proceso de qué trata la ley.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
13) Supervisión	El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, realizará la supervisión del contrato, no obstante, corresponderá a cada Concejal(a) apoyar la supervisión y expedir las correspondientes certificaciones de cumplimiento de las obligaciones asignadas al contratista, con sus respectivos soportes y/o evidencias de las actividades detalladas en los informes de ejecución del contrato según lo estipulado en la resolución 003 de 05 de enero de 2023 expedida por la presidencia de la corporación. En caso de cambio en el cargo, la supervisión la ejercerá quien ostente como titular o encargado el respectivo cargo.

	Cuando sea necesario designar un nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el ordenador del gasto, quien le comunicará mediante memorando al designado y le hará entrega del contrato con todos sus soportes.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Así mismo el CONTRATISTA declara que todos los documentos presentados para la celebración del presente contrato son veraces y reales sin alteración alguna
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Concejo de Bucaramanga, en la Carrera11 N° 34-52-20, Sótano de la alcaldía de Bucaramanga o al correo electrónico juridica@concejodebucaramanga.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: hctrcastellanos@gmail.com
Proyectó: Silvia Sua-Abogado Contratista OAJ-CMB.	
Revisó: Jaime Alberto Arenas Arenas-Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó: Javier Ayala Moreno-Presidente – Ordenador del gasto CMB.	

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR-FT-26	Serie:	Página 1 de 4

CONTRATISTA			SUPERVISOR O INTERVENTOR
HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA			JAVIER ENRIQUE LANDAZÁBAL MARTÍNEZ
CEDULA O NIT			1.098.723.581 de Bucaramanga
DEPENDENCIA GESTORA			ORDENADOR DEL GASTO
OFICINA JURIDICA			JAVIER AYALA MORENO
Número del Contrato	CPS-061	Fecha	13 DE FEBRERO DE 2023
Objeto Contractual		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	
Registro Presupuestal		Número	87
		Fecha	14 DE FEBRERO DE 2023
Registro Presupuestal (adicional)		Número	N/A
		Fecha	N/A
Disponibilidad Presupuestal		Número	76
		Fecha	13 DE FEBRERO DE 2023
Disponibilidad Presupuestal (adicional)		Número	N/A
		Fecha	N/A
Póliza		Número	N/A
		Fecha	N/A
Valor Total		Letras	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
		Número	$30.800.000
Termino de Duración Inicial		NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
Termino de Duración Adicional		N/A	
Fecha de Inicio		14 DE FEBRERO DE 2023	
Fecha de Terminación Inicial		30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Fecha de Terminación Adicional		N/A	

RELACION PAGOS PARAFISCALES

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
11 DIC 2023

REVISADO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal

APORTES A SALUD: **NUEVA EPS**

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	IBC	VALOR COTIZACION
FEBRERO	03/03/2023	9447633270	$1.160.000	$145.000
MARZO	23/03/2023	9448728851	$1.800.000	$225.000
MARZO 2	29/03/2023	9449057220	$7.000	$900
ABRIL	24/04/2023	9450040923	$2.134.838	$266.900
MAYO	25/05/2023	9450367458	$2.134.838	$266.900
JUNIO	20/06/2023	9451846999	$2.134.838	$266.900
JULIO	27/07/2023	9454226280	$2.135.165	$266.900
AGOSTO	24/08/2023	9454357127	$2.135.165	$266.900
SEPTIEMBRE	25/09/2023	9455692258	$2.135.165	$266.900
OCTUBRE	23/10/2023	9457985167	$3.216.842	$402.200
NOVIEMBRE	22/11/2023	9459173419	$2.134.838	$266.900

APORTES A PENSION: **PORVENIR**

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	IBC	VALOR COTIZACION
FEBRERO	03/03/2023	9447633270	$1.160.000	$185.600
MARZO	23/03/2023	9448728851	$1.800.000	$288.000
MARZO 2	29/03/2023	9449057220	$7.000	$1.200
ABRIL	24/04/2023	9450040923	$2.134.838	$341.600
MAYO	25/05/2023	9450367458	$2.134.838	$341.600
JUNIO	20/06/2023	9451846999	$2.134.838	$341.600
JULIO	27/07/2023	9454226280	$2.135.165	$341.700
AGOSTO	24/08/2023	9454357127	$2.135.165	$341.700
SEPTIEMBRE	25/09/2023	9455692258	$2.135.165	$341.700
OCTUBRE	23/10/2023	9457985167	$3.216.842	$514.700
NOVIEMBRE	22/11/2023	9459173419	$2.134.838	$341.600

APORTES A ARL: **POSITIVA**

PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	IBC	VALOR COTIZACION

RECIBIDO
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
11 DIC 2023

REVISADO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

FEBRERO	03/03/2023	9447633270	$1.160.000	$6.100
MARZO	23/03/2023	9448728851	$1.800.000	$9.400
MARZO 2	29/03/2023	9449057220	$7.000	$100
ABRIL	24/04/2023	9450040923	$2.134.838	$11.200
MAYO	25/05/2023	9450367458	$2.134.838	$11.200
JUNIO	20/06/2023	9451846999	$2.134.838	$11.200
JULIO	27/07/2023	9454226280	$2.135.165	$11.200
AGOSTO	24/08/2023	9454357127	$2.135.165	$11.200
SEPTIEMBRE	25/09/2023	9455692258	$2.135.165	$11.200
OCTUBRE	23/10/2023	9457985167	$3.216.842	$16.800
NOVIEMBRE	22/11/2023	9459173419	$2.134.838	$11.200

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
DESARROLLO DEL CONTRATO	Valor del contrato	$30.800.000	
	Anticipo		
	Valor Pagos Realizados		$27.557.895
	Saldo a Favor del Contratista		$3.242.105
	Sumas Iguales	$30.800.000	$30.800.000

En Bucaramanga, al primer (01) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, el señor **JAVIER AYALA MORENO**, Presidente del Concejo, quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Bucaramanga, con Nit. No. 804.003.778-1, y **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.098.723.581 expedida en Bucaramanga (Santander) en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS-061 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que a los trece (13) días del mes febrero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió entre el Concejo Municipal de Bucaramanga y **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.723.581 **expedida en Bucaramanga (Santander)**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-061 de 2023.

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
11 DIC 2023

REVISADO POR
JCDB
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
HECTOR MANUEL

APELLIDOS:
CASTELLANOS MANTILLA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS B/MANGA

FECHA DE GRADO
13/10/2016

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098723581

FECHA DE EXPEDICION
24/11/2016

TARJETA N°
280980

Escaneado con CamScanner

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1297317

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1098723581**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	24/11/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	280980	24/11/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536e95948d2a5bf371687b90fe6b68f6cc671690165ce2b09fbaa97d19539fef**

Documento generado en 30/09/2025 02:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA** , identificado(a) con número de documento **1098723581** y tarjeta profesional No. **280980**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73845e22c806dfcc93f596538d449afef8e93657d1243589de0fa8b55430d69**

Documento generado en 30/09/2025 02:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.098.723.581

CASTELLANOS MANTILLA

APELLIDOS

HECTOR MANUEL

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1992**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-2010 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2700100-01141628-M-1098723581-20200612 **0070**920069A 1 9912386465

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141110700898

(415)7707212489984(8020) 000014111070089 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 2 3 5 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 2 3 5 8 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTELLANOS	MANTILLA	HECTOR	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 34 17 AP 202 ED CHICAMOCHA

42. Correo electrónico: hectorcas92@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 2 7 7 1 7	6 9 5 6 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 8 0 5 2 9	7 4 1 0	2 0 1 7 0 1 0 2				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA identificado(a) con CC 1098723581 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**12/07/2015**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CONSORCIO COMUNEROS- LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.723.581**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 15 de noviembre de 2012.

La presente certificación se expide el 30 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098723581		CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 23 No 34-17 Apto 202	BUCARAMANGA-SANTANDER	6000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1787102908	9491176745	I	2025/10/20	2025/09/18	BANCO DAVIVIENDA		$619,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1098723581	CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUEL	230301	30	$2,134,838	$341,600	EPS037	30	$2,134,838	$266,900		0	$0	$0	14-23	30	$2,134,838	$11,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,134,838**	**$341,600**			**$2,134,838**	**$266,900**			**$0**	**$0**			**$2,134,838**	**$11,200**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$341,600	$0	$341,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$341,600	$0	$341,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,200	$0	$11,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,200	$0	$11,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$266,900	$0	$266,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$266,900	$0	$266,900
TOTAL				**1**	**$619,700**	**$0**	**$619,700**

2025/09/18 03:14 PM

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	Cedula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	1098723581
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	Hector Manuel Castellanos Mantilla
Fecha de nacimiento:	16 de junio de 1992
Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	Nueva E.P.S.
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	Porvenir
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	Positiva
Dirección de residencia:	Carrera 23 No 34-17 Apto 202 Bucaramanga
Correo electrónico:	Hectorcas92@hotmail.com
Celular:	3209627717
Firma:	HECTOR M. CASTELLANOS.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.

Eslabonar S.A.S.
Salud, ambiente y seguridad

NIT. 900299770-1
Carrera 21A No.53-24 La Concordia
Bucaramanga - Santander
Cel. 310 698 9867 - Tel. 6577788
E-mail. administracion@eslabonar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 46,273

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	01 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (COLOMBIA, SANTANDER) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA

PARTICULARES E INDEPENDIENTES	PARTICULARES
Nombre del acuerdo comercial, contrato o convenio	Empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUEL	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	31 AÑOS 6 MESES 16 DÍAS	CC	1098723581
	Teléfonos		Tipo	Número

Cargo
ABOGADO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON ALTERACION (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TEMPORALIDAD	OBSERVACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA ✓	----------

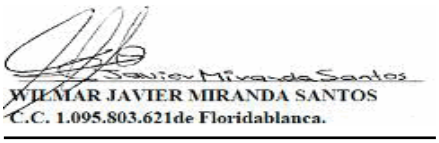
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	RECOMENDACIONES DE SVE
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES	SVE CARDIOVASCULAR
USO DE EPP	SVE CARDIOVASCULAR	CONTROL DE PESO	SVE NUTRICIONAL : IMC 28.69 PESO 80KG
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS		HACER DEPORTE	
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
		DIETA BALANCEADA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE DAN RECOMENDACIONES DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR, MINIMO 3 VECES POR SEMANA MINIMO POR 30 A 40 MINUTOS DIA, FORTALECIMIENTO MUSCULAR, HIGIENE POSTURAL ENFATIZANDO EN LA ALINEACIÓN CORPORAL.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE SU JORNADA LABORAL ENFATIZANDO EN ESTIRAMIENTOS MUSCULARES EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DE ESPALDA.
OBSERVAR DIETA SALUDABLE BAJA EN SAL, EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS RICOS EN SODIO (EMBUTIDOS, ENLATADOS, CARNES PROCESADAS, EN PAQUETES), MANTENER PESO CORPORAL ADECUADO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

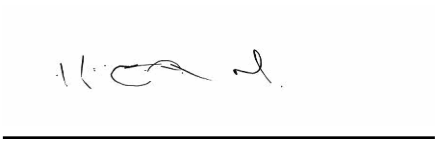
Nombre: MIRANDA SANTOS WILMAR JAVIER

R. M.: 1095803621 **L.S.O.:** 06238

Código de Seguridad

F291L1R46273

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUEL

CC: 1098723581

Eslabonar S.A.S.
Salud, ambiente y seguridad

NIT. 900299770-1
Carrera 21A No.53-24 La Concordia
Bucaramanga - Santander
Cel. 310 698 9867 - Tel. 6577788
E-mail. administracion@eslabonar.com

RECOMENDACIONES

Paciente: CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUEL

Fecha: 02/01/2024

Identificación: CC: 1098723581

Fecha Nacimiento: 16/06/1992

Cargo: ABOGADO

Edad: 31 AÑOS 6 MESES 16 DÍAS

Género: MASCULINO

Estado Civil: SOLTERO(A)

Dirección: CR 23 # 34 17 APTO 202

Ciudad: BUCARAMANGA (COLOMBIA, SANTANDER)

RECOMENDACIONES CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

RECOMENDACIONES MÉDICAS
CONTINUAR MANEJO MÉDICO, USO DE EPP, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
HÁBITOS SALUDABLES, CONTROL DE PESO, HACER DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA, DIETA BALANCEADA

RECOMENDACIONES SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
SVE CARDIOVASCULAR, SVE NUTRICIONAL: IMC 28.69 PESO 80KG

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE DAN RECOMENDACIONES DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR, MINIMO 3 VECES POR SEMANA MINIMO POR 30 A 40 MINUTOS DIA, FORTALECIMIENTO MUSCULAR, HIGIENE POSTURAL ENFATIZANDO EN LA ALINEACIÓN CORPORAL.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE SU JORNADA LABORAL ENFATIZANDO EN ESTIRAMIENTOS MUSCULARES EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES Y DE ESPALDA.
OBSERVAR DIETA SALUDABLE BAJA EN SAL, EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS RICOS EN SODIO (EMBUTIDOS, ENLATADOS, CARNES PROCESADAS, EN PAQUETES), MANTENER PESO CORPORAL ADECUADO.

MÉDICO



Firma: _____

Nombre: MIRANDA SANTOS WILMAR JAVIER

R.M. 1095803621 **L.S.O** 06238

PACIENTE



Firma: _____

Nombre: CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUE

CC: 1098723581

	RESOLUCIÓN 06238	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que WILMAR JAVIER MIRANDA SANTOS, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1095803621, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el articulo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: WILMAR JAVIER MIRANDA SANTOS. MEDICO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1095803621, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 19 MAY 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Victor Guillermo Taboada – Director Desarrollo Vigilancia y Control (E)
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

FOLIO NAR IPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1098723581

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELLANOS MANTILLA

HECTOR MANUEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2022	2ª LÍNEA 31 - DIC 2032	3ª LÍNEA 31 - DIC 2042

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 16 NOV 2010

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2937631

EJ CPA 470

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281439767

PIB
14:55:19

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098723581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 14:52:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098723581
Código de Verificación	109872358125092914520O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:51:01 PM horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098723581**
Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS MANTILLA HECTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 02:40:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098723581** y Nombre: **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124125792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098723581 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 02:43 PM

Código Verificación: **RCQDV816TB**

Válida hasta: **29/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA, **30/09/2025**
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098723581**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**046090553713**
Fecha de apertura	**10/06/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI_X__ NO__, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO https://portal.paco.gov.co/, sobre los contratos de la presente vigencia.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bucaramanga, 29 de septiembre de 2025
Firma:	HECTOR M. CASTELLANOS.
Nombres y apellidos completos:	Hector Manuel Castellanos Mantilla
Clase y número de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía núm. 1.098.723.581 de Bucaramanga

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$64,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTI ...	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-07	2021-12-07	SANTANDER	
2	$39,600,000	PRESTAR SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ...	SANTANDER - ASAMBLEA DEPARTAME ...	2024-02-12	2024-12-12	SANTANDER	
3	$30,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II ...	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMAN ...	2023-02-14	2023-11-30	SANTANDER	
4	$26,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA MEDIANTE ...	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-01-25	2022-06-30	SANTANDER	
5	$17,700,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II ...	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMAN ...	2022-08-16	2022-12-30	SANTANDER	
6	$15,000,000	PRIMERA: OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIV ...	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMAN ...	2021-07-19	2021-12-30	SANTANDER	
7	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION Y ANALISIS DE ELEMENTOS D ...	CAMARA DE REPRESENTANTES ...	2022-10-05	2022-12-19	BOGOTA	
8	$13,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION C ...	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMAN ...	2022-01-14	2022-06-30	SANTANDER	
9	$12,100,000	PRESTAR	CONCEJO	2023-02-14	2023-11-30	SANTANDER	

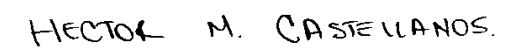
#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II ...	MUNICIPAL DE BUCARAMAN ...				
10	$7,628,964	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y AS ...	SANTANDER CONCEJO MUNICIPIO DE ...	2021-10-28	2021-12-19	SANTANDER	
11	$6,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL DE ...	SANTANDER PERSONERIA MUNICIPIO ...	2022-11-01	2023-01-01	SANTANDER	
12	$5,427,272	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTI ...	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-12-02	2020-12-30	SANTANDER	
13	$4,800,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II ...	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMAN ...	2023-10-06	2023-11-05	SANTANDER	
14	$3,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL DE ...	SANTANDER PERSONERIA MUNICIPIO ...	2022-01-27	2022-06-27	SANTANDER	
15	$3,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA GESTION JURIDICA DE LA ...	SANTANDER PERSONERIA MUNICIPIO ...	2023-11-24	2023-11-25	SANTANDER	

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Mediante la Ley 2365 de 2024 se define el acoso sexual, así: "**Artículo 2°. *Definición de acoso sexual.*** *Para efectos de esta ley, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*: *Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."*

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad siguiendo la siguiente ruta: Web oficial Cámara de Representantes – Botón central #LaborSinViolencia por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bucaramanga, 29 de septiembre de 2025
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Hector Manuel Castellanos Mantilla
Clase y número de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía núm. 1.098.723.581 de Bucaramanga